



## SESIÓN PLENARIA

- 10.- Pregunta n.º 304, relativa a motivo por el que se ha incumplido el acuerdo del año 1987 en relación a no permitir la selección de personal por parte del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, presentada por D. Ildefonso Calderón Ciriza, del Grupo Parlamentario Popular. [9L/5100-0304]**
- 11.- Pregunta N.º 305, relativa a previsiones en caso de que el Ayuntamiento de Cabezón de Liébana decida resolver por incumplimiento de MARE el acuerdo firmado en 1987, presentada por D. Ildefonso Calderón Ciriza, del Grupo Parlamentario Popular. [9L/5100-0305]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos a los puntos 10 y 11 del orden del día, que se agrupan a efectos de debate.

Sr. Secretario Segundo.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Pregunta N.º 304 relativa al motivo por el que se ha incumplido el acuerdo del año 1987 en relación a no permitir la selección de personal por parte del ayuntamiento de Cabezón de Liébana.

Y pregunta N.º 305 relativa a previsiones en el caso de que el ayuntamiento de Cabezón de Liébana decida resolver por incumplimiento de MARE el acuerdo firmado en 1987, presentadas ambas por D. Ildefonso Calderón Ciriza, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Para formular las preguntas tiene la palabra D. Ildefonso Calderón.

EL SR. CALDERÓN CIRIZA: Doy por formuladas las preguntas Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Calderón.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra la Vicepresidenta, tiene la palabra D.ª Eva Díaz Tezanos.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Díaz Tezanos): Gracias Presidenta.

Me pregunta el Sr. Ildefonso Calderón por qué se ha incumplido el acuerdo de 1987 en relación a no permitir la selección de personal por parte del Ayuntamiento de Cabezón y las previsiones que tiene el Gobierno en el caso de que se decida resolver.

Bueno, lo primero que le tengo que decir es que el Gobierno no ha incumplido ningún acuerdo del año 87 y le voy a decir porqué. Primero el Gobierno y el Ayuntamiento de Cabezón de Liébana mantienen desde el año 87 acuerdos que el Gobierno ha cumplido y que además si es posible tenemos la intención de seguir cumpliendo.

Usted habla de un acuerdo de hace 30 años que se refería a la instalación en ese municipio por parte de la empresa pública MARE de un horno incinerador de basuras y que en ese documento se decía que respecto de los puestos de trabajo que el citado aparato pueda generar, este ayuntamiento realizará oposición restringida entre los vecinos de Cabezón de Liébana y también entre los vecinos de Torices que era el tiempo más cercano y afectado por los humos de ese quemado. Repito, oposición restringida entre vecinos.

Estamos hablando de una cláusula de hace más de 30 años que hoy es nula de pleno derecho, eso como primera cuestión.

Segunda cuestión, desde hace 21 años, desde el año 96 no hay puestos de trabajo en el horno porque no hay horno. La empresa de residuos retiró el horno y en su lugar puso una planta de transferencias que no tiene ningún trabajador adscrito a ella, y además la recogida de basuras en ese municipio se realiza por una empresa privada contratada.

Por lo tanto nos encontramos con un acuerdo del año 87 que no se puede cumplir en sus términos porque carece de objeto en el año 2017 y porque las leyes además impiden tanto al Ayuntamiento como al Gobierno realizar una oposición restringida para seleccionar al personal de una empresa privada.

El Gobierno sí que mantiene una compensación con el Ayuntamiento, una compensación de 54.478 euros. Una compensación generosa que no figuraba en el año 87 y que se incorporó en el año 2012 hace cinco años. Y entiende el Gobierno que además esta compensación es por utilizar la parcela en la cual está la planta de transferencia que no el horno.



En definitiva y respecto a la primera pregunta pues nos encontramos con un acuerdo de imposible cumplimiento, porque no hay horno, porque no hay puestos de trabajo y porque si los hubiese, pues tanto el Gobierno como el ayuntamiento están sometidos a la ley, y no podrían utilizar esa cláusula de hace treinta años.

Usted me preguntaba en segundo lugar por las previsiones que tiene el Gobierno si decide resolver por incumplimiento ese acuerdo del año 87. Pues mire, al Gobierno le gustaría seguir manteniendo con el Ayuntamiento este acuerdo y seguir colaborando estrechamente como hemos hecho hasta este momento, para atender pues todas las necesidades que tenga el Ayuntamiento; mire solamente ahora con la sequía hemos atendido absolutamente todas las necesidades de tres pueblos de ese Ayuntamiento, que nos ha supuesto una inversión importante al Gobierno.

Pero si la Corporación, como usted tiene como me imagino toda la documentación, decide rescindir el contrato, tal y como han acordado en un pleno del Ayuntamiento votado exclusivamente con los votos del Partido Popular, el Gobierno se verá obligado a buscar una alternativa a esta planta de transferencias.

Por lo tanto, yo le pediría Sr. Diputado que las relaciones que mantiene el Gobierno con ese ayuntamiento son cordiales, queremos seguir manteniéndolas y por lo tanto, es importante que usted se lo traslade también al Alcalde.

Que la compensación que recibe por tener esa planta de transferencias es justa, justísima. Y que lo que lo que usted me pregunta y además lo que pretende el Ayuntamiento, el Alcalde y su Corporación o parte de su Corporación, el equipo de Gobierno, además de imposible es ilegal.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Presidencia.

Réplica del Sr. Diputado. Sr. Calderón, tiene usted la palabra.

EL SR. CALDERÓN CIRIZA: Sra. Presidenta. Sra. Consejera muchas gracias.

¿Por qué el Gobierno ha incumplido caciquilmente –según el Alcalde–, una acuerdo con Cabezón de Liébana que como dice muy bien llevaba treinta años y ha permitido alojar allí la planta de tratamiento de residuos de toda Liébana?

¿Qué previsión tiene para solucionar el problema del Ayuntamiento, cuando según aprobadas en sesión plenaria, sin ningún voto en contra, sin ningún voto en contra el pasado 21 de septiembre obliga a clausurar la planta de transferencia?

Usted no nos ha contestado a estas preguntas Sra. Consejera. Bien, usted nos ha dicho una serie de cosas, pero se nos ha ido por las ramas.

¿Relaciones cordiales con el alcalde? El alcalde está que fuma en pipa. Bien.

Pero voy a decirle una cosa. Todo este problema Sres. Diputados se plantea por la siguiente circunstancia, porque hay un vecino de Camaleño que decide trabajar y va a optar a un trabajo en Camaleño y le contratan en Camaleño, le contrata CANTUR en Camaleón.

Bueno, pues ahí muy bien. Pues se acaba el contrato y este hombre decide, la misma persona, decide irse a Cabezón de Liébana y se empadrona en Cabezón de Liébana y ¡oh sorpresa, oh casualidad!, a los diez, quince días, no, miento, diez, doce días de estar empadronado en Cabezón de Liébana es contratada indirectamente por MARE, vulnerando el acuerdo que tiene desde hace treinta años y que se renovó como ha dicho muy bien la Consejera en 2012.

Por este acuerdo Cabezón cede para la planta de transferencia de residuos urbanos una finca a MARE, siempre que la selección, no como ha dicho usted, la oposición, siempre que la selección de los empleos para dicha actividad el seleccionador sea el Ayuntamiento de Cabezón de Liébana.

Y fíjese si está clara esta cuestión que hasta los dos Concejales socialistas del Ayuntamiento se han abstenido, para no oponerse a una resolución municipal de advertencia en MARE. Ni sus propios Concejales allí apoyan la gestión de la Consejera o en este caso de su Directora de MARE. Yo no sé si usted tenía conocimiento de todo esto.

En resumidas cuentas, ni los socialistas de Cabezón se sienten con fuerza moral para defender semejante cacicada y falta de respeto.

Y ya aviso yo a los Sres. del PRC que vayan advirtiéndolo a sus compañeros del resto de Liébana de este grave incumplimiento del convenio por parte del Gobierno Regional, encima se ha permitido amenazar al ayuntamiento con una carta soberbia y fuera de lugar por parte de la Dirección de MARE.



Esto va a llevar directamente a que los cabezonenses recuperen su finca y la cierren a toda actividad y entonces habrá que llevar la basura a otro municipio lebaniego, ¿a cual? ¿quien va a querer establecer ningún convenio con MARE, cuando MARE no respeta los pactos y el Gobierno del Sr. Revilla y del Partido Socialista se dedica a amenazar a los alcaldes que protestan por el atropello? ¿y cual es la razón de esta afrenta? Pues la razón de esta afrenta que se hace al Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, que como he dicho lleva 30 años cediendo los terrenos a la comarca, la razón es dar un puesto de trabajo a una persona que según los vecinos de Cabezón, no los de Camaleón, es filosocialista y que se acaba de empadronar hace 10-12 días y si la cosa llega a juicio, fíjense, MARE tiene que alegar que ha respetado el pacto inicial y para eso le ha empadronado.

Fíjese si tiene mala conciencia de lo que han hecho. Pero es que no les va a servir Sr. Consejera. No le va a servir de nada, porque sean vecinos de Cabezón es que el seleccionador es el Ayuntamiento de Cabezón de Liébana de entre sus vecinos, y con los criterios públicos y objetivos que su corporación municipal determine.

Y mire, yo le pido como he leído en la carta que no se escondan, que usted lo ha dicho también, que no se escondan detrás de una empresa privada, que es la que le ha contratado, no, porque ha sido MARE, no podemos echar la culpa a Depuran porque ningún empresario en su sano juicio se mete en camisa de once varas como es esta porque estamos ante un conflicto institucional en toda regla.

Yo he sido alcalde de Torrelavega como todos ustedes saben, y si usted hubiera incumplido un acuerdo con nosotros, un convenio como el que se ha incumplido con Cabezón de Liébana, les hubiera cerrado la planta en menos de 24 horas para que aprendan o aprendieran a respetar lo que se pacta. Pero se atreven ustedes con Cabezón de Liébana, que es un ayuntamiento pequeño allá arriba, en las montañas. Y al que ustedes creen que nadie le va a defender.

Pues ahí se equivocan, Sra. Consejera. Nosotros, sí le vamos a defender y a toda costa. Y si usted no arregla este desaguisado, le prometo que incluso en el último pleno de esta legislatura tendrá usted todavía que comparecer aquí para escuchar lo que merezca escuchar.

Ya veremos qué opinan los demás ayuntamientos de Cabezón de Liébana cuando vean que se está rifando la reubicación de una planta de transferencia de basuras, por parte de una autoridad prepotente y que no cumple lo que pacta. Esos pactos que dice el Sr. Revilla –que no está– que damos la mano y ya está. Se lo ha dicho allí al Sr. Pablo Motos. Pues mire, aquí no respetan ni la firma, ni la palabra dada. Ni los 30 años, ¡eh!, ni los 30 años.

Bueno, y es cierto, tengo que reconocer una cosa que usted no ha dicho, es cierto que la gestión de las plantas de transferencias corresponden a la Autonomía, tienen su competencia. Lo mismo que tenía la competencia en Medio Ambiente el cloro. Pero en fin, eso ya pasó.

Pero es cierto que los terrenos son de titularidad de la junta vecinal. Son titularidad de la junta vecinal. Y ustedes no tienen ni título de uso, ni título de cesión de uso, ni título de propiedad, ni tienen ningún acuerdo de ocupación.

Y lo que sí está claro es que hay un acuerdo plenario del ayuntamiento de Cabezón de Liébana sin ningún voto en contra, con dos socialistas allí sentados, que se llevará hasta sus últimas consecuencias, si es que ustedes no rectifican y cumplen lo pactado. Este convenio se resolverá y Liébana se va a quedar sin planta de transformación.

Yo creo honradamente, Sra. Consejera, que yo no sé... Yo realmente pensaba que esto ya no pasaba ¡eh!, de verdad, estas cosas aquí de contratar así de una manera caciquil no pasaba. Yo espero que ustedes rectifiquen, lo pongan bien, porque desde luego yo creo que es salud democrática. Porque desde luego el alcalde de Cabezón de Liébana y los vecinos de Cabezón de Liébana están muy, muy enfadados.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Calderón.

Turno de duplica del Gobierno. Tiene la palabra la Vicepresidenta, tiene la palabra D.<sup>a</sup> Eva Díaz Tezanos.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Díaz Tezanos): Sí, gracias Presidenta.

Yo creo Sr. Ildelfonso Calderón que usted no ha escuchado nada, ¡eh! Yo creo que no ha escuchado nada.

Mire, me decía usted incumplimiento de un convenio, en incumplimiento de convenios el Partido Popular nos puede dar aquí vamos tienen ustedes un doctorado, empezando por Valdecilla y acabando por la Fundación Comillas.

Así que déjese de películas porque aquí no hay ningún incumplimiento por parte del Gobierno de Cantabria.

Le vuelvo a repetir, mire, hay un acuerdo del año 1987 y aquí está la documentación del año 87 para instalar un horno incinerador de basuras y dice "oposición restringida" Oposición restringida es una cláusula de pleno derecho en este



momento, pero es que además fíjese que no hay horno que aunque a usted le gustaría que hubiera horno, que ya no hay horno, que hay una planta de transferencia, que no tiene personal adscrito esa planta de transferencia.

Y que ahora la recogida de basuras de Cabezón de Liébana la realiza una empresa privada, Depuran y esa empresa privada en función del principio de libertad de empresa contrata a quien quiere, contrata a quien quiere Sr. Ildfonso Calderón porque sino ¿sabe qué ocurre? que este Gobierno estaría incurriendo en algún delito.

Y a usted le tiene que entra esto en la cabeza y mire se le ha contestado de manera educada al ayuntamiento porque lo que no es de recibo y además se le ha contestado obviamente basándonos en un informe jurídico, porque lo que no es de recibo Sr. Ildfonso Calderón es que el Ayuntamiento amenace con cerrar esa planta, porque no es su competencia, la competencia la tiene el Gobierno de Cantabria que tiene adscrita la gestión de las plantas de transferencia.

Y por lo tanto para resolver eso entonces tiene que ser o por incumplimiento grave del gobierno que no está siendo así. Porque en el año 2012 lo que el Gobierno del Partido Popular hizo fue establecer una compensación muy generosa para ese ayuntamiento.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Vicepresidenta.

Señorías, finalizado el orden del día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y nueve minutos)